

Guayaquil, 22 de marzo de 2018.

Srs.

BESTSEAFOOD SA.

Att.: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar, que los administradores de la Compañía BESTSEAFOOD S.A., acataron, toda disposición, norma legal, estatutaria y reglamentaria, en la elaboración de los Estados Financieros, como lo son el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en la Situación Financiera y demás anexos, habiéndonos brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros antes mencionados, así como para el cumplimiento que se han dado a las normas y demás disposiciones legales, antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del Ejercicio Económico del año 2017 reflejan la real situación de la empresa, por lo que gozan de confiabilidad.

Declaro, que son adecuadas la conservación y custodia de los Activos y/o bienes de la sociedad y de terceros, que se encuentren en poder y bajo responsabilidad de la empresa. Igualmente considero que la correspondencia Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se lleva y se conservan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

No existen comentarios que hacer con relación a la Junta General de Accionistas, y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los Administradores, ya que en el Estado de Pérdidas Ganancias, se reflejan todas y cada una de las operaciones de la Compañía y de sus resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

cpa. JUANA TAPIA
COMISARIO PRINCIPAL